

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANTES DE SEGURIDAD EN LA SEDE CENTRAL Y CENTROS OCEANOGRÁFICOS DEL IEO DURANTE EL AÑO 2014.**

1. - El servicio de vigilantes de seguridad se desarrollará en los Centros que se indica, con una posición en cada caso, y con el siguiente detalle horario:

SEDE CENTRAL: Calle Corazón de María 8, 28002 Madrid.

- Desde el 1 de enero al 15 de junio y desde el 16 de septiembre al 31 de diciembre: 7,30 h. a 20,30 h. de lunes a viernes no festivos.

- Desde el 16 de junio al 15 de septiembre: 7,30 h. a 17,00 h. de lunes a viernes no festivos.

CENTRO OCEANOGRÁFICO DE BALEARES: Muelle de Poniente s/n, 07015 Palma de Mallorca.

- De 23,30 h. a 7,30 h., los viernes, sábados, domingos y festivos.

CENTRO OCEANOGRÁFICO DE CANARIAS:

Centro Oceanográfico y Planta de cultivos: Dársena pesquera, Vía Espaldón 1, 38180 Santa Cruz de Tenerife.

- De 22,30 h. a 7,30 h., todos los días del año.

CENTRO OCEANOGRÁFICO DE LA CORUÑA: Paseo Marítimo Alcalde Francisco Vázquez, 10, 15001 La Coruña.

- De 23,30 h. a 7,30 h., los viernes, sábados, domingos y festivos.

CENTRO OCEANOGRÁFICO DE GIJÓN: Avda. Príncipe de Asturias 70 bis, 33212 Gijón.

- De 23,30 h. a 7,30 h., los viernes, sábados, domingos y festivos.

CENTRO OCEANOGRÁFICO DE MÁLAGA: Puerto Pesquero s/n, 29640 Fuengirola (Málaga).

- De 23,30 h. a 7,30 h., los viernes, sábados, domingos y festivos.

CENTRO OCEANOGRÁFICO DE MURCIA:

Centro Oceanográfico: Varadero, 1, Lo Pagan, 30740 San Pedro del Pinatar (Murcia).

- De 23,30 h. a 7,30 h., los viernes, sábados, domingos y festivos.

Planta de Cultivos de Mazarrón: Ctra. de la Azohía s/n, 30260 Mazarrón (Murcia).

- De 22,30 h. a 7,30 h., todos los días del año.

#### CENTRO OCEANOGRÁFICO DE SANTANDER:

Centro Oceanográfico: Promontorio de San Martín s/n, 39004 Santander

- De 23,30 h. a 7,30 h., los viernes, sábados, domingos y festivos.

Planta de Cultivos El Bocal: Barrio Bolado s/n, El Bocal-Monte, 39012 Santander.

- De 22,00 h. a 7,30 h., todos los días del año.

#### CENTRO OCEANOGRÁFICO DE VIGO:

Subida a Radio Faro, 50-52, 36280 Vigo (Pontevedra).

- De 19 h. a 8 h., todos los días desde 1-1 a 30-6 y del 1-9 a 31-12.
- De 8 h. a 19 h., sábados, domingos y festivos desde 1-1 a 30-6 y del 1-9 a 31-12.
- De 16 h. a 8 h., todos los días desde 1-7 al 31-8.
- De 8 h. a 14 h., sábados, domingos y festivos desde 1-7 al 31-8.

2. - En aquellos Centros en que existan Plantas de Cultivos Marinos, también quedará expresamente incluida en esta contratación la custodia del estado de las instalaciones, cumplimentándose los estadillos de control que en su caso procedan con la periodicidad horaria que se señale y avisando a los servicios de mantenimiento en el supuesto de existir anomalías.

Efectuar una ronda cada dos horas por las instalaciones de las plantas de cultivo para vigilar su correcto funcionamiento incluyendo los siguientes controles:

- Revisar el encendido/apagado de las luces.
- Comprobar que no existen alarmas activadas.
- Comprobar que las bombas funcionan e impulsan agua.
- Comprobar que los electrosoplantes funcionan e impulsan aire.
- Comprobar que las instalaciones auxiliares(cámaras, filtros, sistemas de recirculación, etc) funcionan normalmente.
- En los tanques de estabulación, cultivo larvario o incubación que estén en funcionamiento, comprobar que:
  - Entra y sale agua normalmente.
  - No rebosa el agua.
  - Funciona la aireación.
  - No hay acumulación de ejemplares muertos observable a simple vista.

En caso de que se observe cualquier anomalía, se comunicará al responsable que se haya indicado en cada Centro Oceanográfico, y se hará constar en el parte diario de incidencias.

Para facilitar la realización de la vigilancia en estas rondas, la Dirección de los Centros Oceanográficos podrá elaborar y entregar al responsable del Adjudicatario estadi- llos de control en los que, de una manera sencilla, los vigilantes puedan señalar la normalidad del funcionamiento, o las incidencias, en cada ronda. En caso de que existan estos estadi- llos de control para la realización de las rondas, los vigilantes de- berán cumplimentarlos y utilizarlos como documentos de control, independientemente de los que la empresa Adjudicataria les exija.

3. - Las empresas licitantes deberán estar inscritas en el Registro de Empresas de Se- guridad de la Dirección de la Seguridad del Estado del Ministerio del Interior.

No podrá originarse relación laboral, ni de otro tipo, entre el IEO y el personal de la empresa adjudicataria que realice las labores objeto de esta contratación.

El adjudicatario se hace responsable de los daños a terceros que su personal pudiera provocar en el desempeño de las tareas recogidas en el presente contrato de servicio.

A efectos informativos, se acompaña relación de la antigüedad y categoría en su caso, del personal actualmente destinado por la empresa adjudicataria en el presente año, para la prestación del servicio en cuestión.

Las ofertas de las empresas deben señalar explícitamente y con todo detalle la estructura y organización propia con la que cuentan.

Identificar con nombre, apellidos, domicilio y cargo, al responsable de la dirección, su- pervisión y control del trabajo de la asistencia técnica.

Medios técnicos que van a disponer para la realización efectiva de la asistencia técnica.

Compromiso de actualizar la información referida a los puntos anteriores durante toda la prestación del contrato.

Madrid,

Conforme: El adjudicatario.

El Director del IEO

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO I

| CENTRO DE TRABAJO   | ANTIGÜEDAD | CATEGORIA           | % JORNADA        | PLUSES       |
|---------------------|------------|---------------------|------------------|--------------|
| IEO S. C. MADRID    | 01/02/1994 | Vigilante Seguridad | 100%             |              |
| IEO S. C. MADRID    | 07/03/1994 | Vigilante Seguridad | 68%              |              |
| IEO C. O. BALEARES  | 01/03/2004 | Vigilante Seguridad | 100%             |              |
| IEO C. O. BALEARES  | 01/01/2009 | Vigilante Seguridad | 100%             |              |
| IEO C. O. CANARIAS  | 01/01/1990 | Vigilante Seguridad | 100%             |              |
| IEO C. O. CANARIAS  | 01/08/1999 | Vigilante Seguridad | 100%             |              |
| IEO C. O. CORUÑA    | 16/01/1997 | Vigilante Seguridad | 100%             |              |
| IEO C. O. CORUÑA    | 16/07/2011 | Vigilante Seguridad | 80,25%           |              |
| IEO C. O. GIJÓN     | 09/07/1999 | Vigilante Seguridad | 100%             |              |
| IEO C. O. GIJÓN     | 28/03/1998 | Vigilante Seguridad | 82%              |              |
| IEO C. O. GIJÓN     | 28/01/2013 | Vigilante Seguridad | 82% (cubre I.T.) |              |
| IEO C. O. MÁLAGA    | 15/03/1997 | Vigilante Seguridad | 100%             |              |
| IEO C. O. MÁLAGA    | 17/07/2006 | Vigilante Seguridad | 100%             |              |
| IEO C. O. MURCIA    | 16/01/2004 | Vigilante Seguridad | 100%             |              |
| IEO C. O. MURCIA    | 01/07/2013 | Vigilante Seguridad | 100%             |              |
| IEO P. C. MAZARRÓN  | 17/01/1990 | Vigilante Seguridad | 100%             | Peligrosidad |
| IEO P. C. MAZARRÓN  | 16/06/1990 | Vigilante Seguridad | 100%             | Peligrosidad |
| IEO C. O. SANTANDER | 28/06/2013 | Vigilante Seguridad | 89% (cubre I.T.) |              |
| IEO P. C. EL BOCAL  | 12/04/1989 | Vigilante Seguridad | 89%              |              |
| IEO P. C. EL BOCAL  | 10/04/1991 | Vigilante Seguridad | 89%              | Peligrosidad |
| IEO P. C. EL BOCAL  | 01/01/1990 | Vigilante Seguridad | 89%              | Peligrosidad |
| IEO C. O. VIGO      | 14/10/1991 | Vigilante Seguridad | 100%             | Peligrosidad |
| IEO C. O. VIGO      | 19/07/1996 | Vigilante Seguridad | 100%             |              |
| IEO C. O. VIGO      | 27/11/1999 | Vigilante Seguridad | 100%             |              |